



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 37, fecha: lunes, 24 de Febrero de 2025

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

**CORRECCIÓN DE ERRORES BASES DE FORMADOR/AR Y ALUMNOS/AS-  
TRABAJADORES/AS TALLERES + LINEA 1, ORDEN 189/2024 DE  
OPERACIONES DE VIGILANCIA Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES  
Y APOYO A CONTINGENCIAS EN EL MEDIO NATURAL Y RURAL.**

Advertidos errores en las convocatorias publicadas por este Ayuntamiento de Galápagos se procede a hacer las siguientes correcciones:

A.- En las Bases que regirán el proceso selectivo para la creación de una bolsa trabajo para la provisión del puesto de formador/a del programa Talleres + Línea 1 que realizará simultáneamente las tareas de Técnico Especialista, Orden 189/2024 de Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el Medio Natural y Rural: Proteger el Medio Natural, Nuestro Reto, se realizan la siguientes correcciones:

1.- En la Base Primera, en el cuadro relativo a los datos del programa,

Donde dice: Certificado de Profesionalidad Nivel 21, debe decir Nivel 2

2.-En la Base Segunda Modalidad del Contrato,

Donde dice: la modalidad del contrato es la de contrato laboral temporal por obra o servicio determinado debe decir La modalidad de contrato laboral, a tiempo completo, será la que resulte más adecuada, según lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre por el que se desarrolla el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores.



3.- En la Base Tercera Condiciones de Admisión de los Aspirantes,

En el requisito f competencia docente:

Se suprime el texto y se redacta según se expresa a continuación:

La Competencia docente se acreditará reuniendo alguno de los requisitos que establece el artículo 168 del Real Decreto 659/2023 de 18 de julio por el que se desarrolla la Ordenación del Sistema de Formación Profesional

B.- En las Bases que regirán el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo para la provisión 8 plazas de alumnos-as trabajadores-as Talleres + Línea 1, Orden 189/2024 de Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el Medio Natural y Rural: Proteger el Medio Natural, Nuestro Reto, se realizan las siguientes correcciones:

En la base Sexta Criterios de Selección se procede a realizar la siguiente corrección:

En el punto A. Valoración de méritos

A.1. b donde dice Mayores de 45 años 4 puntos, debe decir mayores de 52 años 4 puntos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galápagos, 19 de febrero de 2025. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.- Guillermo M.  
Rodríguez Ruano

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 67fe0f9a2981c1d5e7ae54d22de431cfb42c98cb